



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE PUERTO BERRIO

Treinta de junio de dos mil veintidós

Radicado N.º	05579 31 03 001 2021 00010 00
Proceso	VERBAL – pertenencia -
Demandante	MARCO ELÍAS ÁLVAREZ PULGARÍN
Demandado	HEREDEROS DE SIXTA TULIA PRIETO DE PÉREZ
Providencia	2023 – I 169
Asunto	Decreta prueba de oficio

Como fuera anunciado en la audiencia celebrada el 29 de junio de 2023¹, teniendo en consideración la mención que hicieron los herederos de SIXTA TULIZ PRIETO DE PÉREZ, sobre el reconocimiento como víctimas del conflicto e inclusive indemnización por vía administrativa por hechos victimizantes en los que están inmersos los bienes con matrícula 303-74449 y 303-74148, objeto de la pretendida declaración de pertenencia, se solicitará a la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS y a la UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, que dentro de la órbita de competencia de cada una de estas entidades, informen sobre las decisiones que hayan adoptado (sin perjuicio de la reserva legal de la que puedan gozar dichas actuaciones), respecto de los bienes en mención o las siguientes personas: SIXTA TULIA PRIETO DE PÉREZ c.c. 20.161.075, ÁNGEL JAVIER SUAZA PRIETO c.c. 79.619.903, EMILIO SUAZA PRIETO c.c. 79.962.649, VÍCTOR MANUEL PÉREZ PRIETO c.c. 10.170.227 y HECTOR HORACIO PÉREZ PRIETO c.c. 79.348.924. Por secretaría ofíciense.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOSÉ ANDRÉS GALLEGO RESTREPO
JUEZ

¹ PDF 70

Firmado Por:
Jose Andres Gallego Restrepo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Puerto Berrio - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **533d60c86216e4e4700245f46121a346e71a7b45887db3d30f342389881f31a8**

Documento generado en 30/06/2023 01:20:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>